



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°039-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 22 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 22 de agosto de 2022, sobre la agenda aprobación de la **Modificación Presupuestal por el monto de S/.73,125.00, Incorporación presupuestal de saldo de balance del año 2021 por el monto de S/. 95,118.00 e Incorporación Presupuestal preliminar de mayores ingresos del año 2022 por el monto de S/.185,188.00**, para la habilitación del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°2543844, para cubrir el presupuesto de cofinanciamiento del proyecto a cargo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa que se requiere la suma de **S/. 353,431.00 Soles**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante las cuales se regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el Convenio N° 010-2022-MPH/A, fecha 27 de junio de 2022, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la Transferencia Financiera de Recursos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, por el monto de S/.300,000.00m Soles, para el Financiamiento o Cofinanciamiento de la ejecución del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”
HUAMANGA – AYACUCHO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

proyecto **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, CUI N°2543844.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 042-2022-MDSP/GM, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprueba el Expediente Técnico reformulado del proyecto **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, CUI N°2543844, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.644,430.64 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 64/100 SOLES).



Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 010 – 2022-MDSP- OPMI/JHC, signado con el Expediente N° 1691 de fecha 04 de agosto de 2022, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, sobre el sustento de la necesidad de ejecutar el proyecto de inversión **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, CUI N°2543844, con un presupuesto de S/. 614,430.64 (Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos treinta con 64/100 Soles), sin incluir el costo de supervisión; considerando que el referido proyecto de Inversión de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, **cumple** con todos los requisitos para comenzar con su ejecución en el presente año fiscal 2022 ya sea con los recursos propios de la entidad y/o transferencias de otras entidades previo firma de convenio.

Que, mediante el INFORME N°271-2022-MDSP-SGDIDUR/JLPA, de fecha 18 de agosto de 2022, del Ing. Jorge Luis Palacios Aguilar – Sub Gerente de Infraestructura e Desarrollo Urbano Rural, que solicita opinión presupuestal para la ejecución del proyecto **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, CUI N°2543844, cuyo presupuesto actualizado de inversión asciende a la suma de S/:644,430.64(SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 64/100 SOLES).

Que, mediante el INFORME N°054-2022-MDSP-PPTO/AQY, signado con el Exp. N°1809-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, presentado por el Señor Aníbal Quispe Yanqui – Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, emite su opinión presupuestal favorable, respecto a la solicitud de opinión presupuestal para la ejecución del proyecto **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, CUI N°2543844.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señalando que la municipalidad distrital cuenta con presupuesto en los rubros de las diferentes fuentes de financiamiento, los cuales requieren de autorización para la modificación e incorporación para la habilitación al referido proyecto, tal como se detalla a continuación:

- Incorporación del Saldo de Balance del año 2021 por el monto de **S/.95,118.00 soles.**
- Modificación del Presupuesto de 2022, considerados en el PIM 2022 en el Meta 0015 – 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN; ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, por el monto que asciende a la suma de S/. **73,125.00 Soles**
- Incorporación Presupuestal preliminar de mayores ingresos del año 2022 por el monto de **S/.185,188.00 SOLES.**

El presupuesto que se requiere la suma de **S/.353,431.00 Soles**, para cubrir el Cofinanciamiento del referido proyecto, toda vez que la MPH a transferido el monto de S/.300,000.00 Soles, incluido para el monitoreo de la obra el monto de S/.9,000.00 Soles, monto resultante es **S/.291,000.00** Soles, sumados más el presupuesto de cofinanciamiento a cargo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, ascendente al costo total del proyecto la suma de **S/. 644,431.00 Soles;**

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 53°: Presupuesto de los Gobiernos Locales, textualmente señala: *"Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del Sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de su ingresos y egresos y estar aprobado por el Concejo Municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre materia";*

Que, en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el artículo 46° referente a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el sub numeral 46.1 señala que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y (...);"

Que, asimismo en el artículo 50° del Decreto Legislativo acotado, sobre incorporación de mayores ingresos, sub numeral 50.1, numeral 3. Señala que "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, mantienen su finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente; asimismo, se debe tener en consideración el sub numeral 50.4 del artículo acotado, que indica: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, del 22 de agosto de 2022, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo el tema de la agenda aprobación **Modificación Presupuestal por el monto de S/. 73, 125.00, Incorporación Presupuestal de Saldo de Balance del año 2021 por el monto de S/. 95,118.00 e Incorporación Presupuestal preliminar de mayores ingresos del año 2022 por el monto de S/.185,188.00**, para la habilitación de Cofinanciamiento del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°**2543844**, cuyo presupuesto total ascendente es la suma de S/. 353,431.00 Soles, para cofinanciamiento del proyecto a cargo de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa y su ejecución en el ejercicio fiscal 2022, la misma que es ampliamente debatida y finalmente aprobada el presupuesto modificado e incorporado para la ejecución del referido proyecto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal que corresponde a la Meta 0015 – 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN; para la habilitación del Proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°**2543844**; de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PIM DISPONIBLE 2022		
FTE FINANCIAMIENTO	DESCRPCIÓN	PPTO
07	FONCOMUN	S/. 73,125.00
	TOTAL	S/. 73,125.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDO. - APROBAR, la Incorporación Presupuestal de saldo de balance del ejercicio fiscal 2021 y habilitación al proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°2543844; de acuerdo al siguiente detalle:

SALDO DE BALANCE 2021		
TIPO DE RECURSOS	DESCRPCIÓN	PPTO
H	SUB CUENTA - CANON MINERO	S/. 25, 113.86
R	SUB CUENTA - FOCAN	S/. 39,335.03
P	SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS	S/. 30,669.11
	TOTAL	S/. 95,118.00

TERCERO. - APROBAR, la Incorporación Presupuestal de mayores ingresos 2022 y habilitación al proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°2543844; de acuerdo al siguiente detalle:

MAYORES INGRESOS 2022		
TIPO DE RECURSOS	DESCRPCIÓN	PPTO
H	SUB CUENTA - CANON MINERO	S/. 76,060.00
R	SUB CUENTA - FOCAN	S/. 80,363.00
P	SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS	S/. 15,037.00
07	FONCOMUN	S/. 13,728.00
	TOTAL	S/. 185,188.00

El Presupuesto consolidado de los artículos precedentes que ascienden a la suma de **S/. 353,431.00 Soles**, para el cofinanciamiento del referido proyecto a cargo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

CUARTO. - AUTORIZAR, la ejecución del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N°2543844, con presupuesto total de **S/. 644,431.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO CON 00/100 SOLES)**.

QUINTO - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

